

Código: JURC-FM-09

Versión: 1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA

Fecha: 10/02/2022

# INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACION DE PROPUETAS

FECHA: DICIEMBRE 09 DE 2024

# ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES — EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

En nuestra condición de comité de contratación designado para evaluar aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de organización o capacidad técnica y económicos, del proceso MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 - ORDEN DE INTERVENTORIA N.º IT-005-2024, DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA RÍGIDA DE CONCRETO VIA ORIHUECA — PRADO SEVILLA EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"; con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe de Verificación de Requisitos Habilitantes — Evaluación de Propuestas.

El día 21 de noviembre de 2024, se publicaron el Documento Previo, Carta de Invitación Asociado Técnico y Términos de Referencia que contenía las reglas de participación, para presentar propuesta de este proceso.

No se presentaron observaciones al proceso.

El día 25 de noviembre de 2024, se expidió la resolución de apertura del proceso de selección mediante Resolución No. 0032, expedida por el director ejecutivo del Fondo Mixto, y se Términos de referencia definitivos de conformidad con las disposiciones legales, manual de contratación derivada y lo dispuesto en el cronograma de este proceso.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso de selección, hasta las 2:00 p.m. del día 02 de diciembre de 2024, se recibieron las siguientes ofertas:



Código: JURC-FM-09

Versión: 1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA

Fecha: 10/02/2022

No. ASOCIADO	ASOCIADO TECNICO	Porcentaje de Participación
TECNICO	(Razon social/nombre)	%
ASOCIADO TECNICO: 1	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS Nit. No. 901.167.911-0 R.L. LUISA FERNANDA DONADO AYALA C.C. No. 1.065.139.898 de Copey, Cesar AVALA OFERTA INGENIERO CIVIL REINALDO GOMEZ MATIU C.C. No. 1.045.729.620 de Barranquilla M.T No. 08202-425927 ATL Valor de la oferta: \$200.000.000,00	100%

Que, mediante resolución, viene conformado el comité de contratación designado para evaluar aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de organización o capacidad técnica y económicos, en el FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL.

Detalle de la evaluación de asociados técnicos que participan en el proceso:

## **EVALUACIÓN ASOCIADO TÉCNICO No. 1**

No. ASOCIADO TECNICO	ASOCIADO TECNICO  (Razon social/nombre)	Porcentaje de Participación %
ASOCIADO TECNICO: 1	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS  Nit. No. 901.167.911-0 R.L. LUISA FERNANDA DONADO AYALA C.C. No. 1.065.139.898 de Copey, Cesar  AVALA OFERTA INGENIERO CIVIL  REINALDO GOMEZ MATIU C.C. No. 1.045.729.620 de Barranquilla M.T No. 08202-425927 ATL  Valor de la oferta: \$200.000.000,00	100%



Código: JURC-FM-09

Versión: 1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA

Fecha: 10/02/2022

# A. CAPACIDAD JURÍDICA

Do a crim ci é n	CUMPLE		LE	Observaciones		
Descripción	SI	NO	N/A			
CARTA DE PRESENTACI	ON [	DE LA	PRO	PUESTA		
Firmada por el asociado técnico persona natural o por el representante legal de la persona jurídica.						
En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá estar firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal.						
Manifestar en la carta de presentación que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución o la Ley. Cuando la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal todos sus integrantes deben manifestarlo.						
Descripción	CUMPLE SI NO N/A			Observaciones		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA				ACION LEGAL		
Si el asociado técnico es una persona natural deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cedula de ciudadanía						
si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la cedula de extranjería expedida por la autoridad competente.						



Código: JURC-FM-09

Versión: 1

Fecha: 10/02/2022

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA

.

Si el asociado técnico es una persona jurídica nacional deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los 30 días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En el caso de prórroga del cierre del proceso valdrá la fecha inicial de expedición del certificado.				PERSONA JURÍDICA  CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION  Certificado de fecha 29/11/2024 Código de verificación PSZS7wnbEH Cámara de Comercio de Valledupar.
Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.				
Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que para cada uno de los integrantes expida la Cámara de Comercio o la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.				
Descripción	C	CUMPLE		Observaciones
Descripcion	SI	NO	N/A	Observaciones
VERIFICACION DEL CERTIFICADO DE EX	ISTE	NCIA	YRE	PRESENTACION LEGAL
El objeto social del asociado técnico debe permitir la actividad que se solicita en este proceso y el del contrato que de él se derive.				PERSONA JURÍDICA  CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y



Código: JURC-FM-09

Versión: 1

Fecha: 10/02/2022

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA

REPRESENTACION Certificado de fecha 29/11/2024 Código de verificación PszS7wnbEH Cámara de Comercio de Valledupar. Fecha de matrícula No. 26 de Marzo de 2018 La duración de la persona jurídica no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de suscripción del mismo y en todo caso hasta su liquidación Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de esta, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección **CUMPLE Observaciones** Descripción NO N/A **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales



Código: JURC-FM-09

Versión: 1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA

Para efectos de capacidad jurídica y representación legal, los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en los términos de referencia, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente		
La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal		
En caso de resultar adjudicatarios del proceso, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.		
Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal aportarán con la propuesta, en caso de no contar con las facultades para ello, la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales		
Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de		
existencia y representación legal que para cada uno de los integrantes expida la Cámara de Comercio o la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas. los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo la información señalada en los términos de referencia		
REQUISITOS DE DOCUMENTO DE CON TEMPO	CION DI	E CONSORCIO O UNIÓN



Código: JURC-FM-09

Versión: 1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA



Código: JURC-FM-09

Versión: 1

Fecha: 10/02/2022

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA

El asociado técnico persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley de estar obligado a tenerlo, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos El asociado técnico persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de esta, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se hava causado la obligación de efectuar dichos pagos.



Código: JURC-FM-09

Versión: 1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento, el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.			NO APLICA
En caso de que el asociado técnico, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación			NO APLICA
Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.			NO APLICA
. •			
Descripción	SI	NO	Observaciones
Descripción ANTECEI	SI	NO	Observaciones
·	SI	NO	Observaciones



Código: JURC-FM-09

Versión: 1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA



Código: JURC-FM-09

Versión: 1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA

Fecha: 10/02/2022

# El asociado técnico deberá otorgar a favor del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL

mediante una póliza de seguros una garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo a las siguientes condiciones:

# **AFIANZADO/TOMADOR/GARANTIZADO:** El asociado técnico.

**VIGENCIA:** Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre de este proceso de selección.

**CUANTÍA:** Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Esta garantía será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y en ella debe figurar como afianzado el nombre completo del asociado técnico

Si el oferente es una Persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

El asociado técnico aporta con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta siguiente:



No. De póliza 4152702 Vigencia desde 02/12/2024 hasta el 02/02/2025

SURA S.A.





Código: JURC-FM-09

Versión: 1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA

Cuando la propuesta se presente por un asociado técnico como proponente Plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del asociado técnico proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o NIT respectivos y su porcentaje de participación.				
Descripción	SI	UMP		Observaciones
IDENTIFIC	_	NO	N/A	
	JAC	ION		
Los asociados técnicos o sus representantes deberán aportar fotocopiade la cedula de ciudadanía, o cedula de extranjería, o pasaporte del asociado técnico de cada uno de ellos, o de sus integrantes, en caso se presentarse como estructura plural, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.				
Descripción	CUMPLE			Observaciones
2000 i polo i	SI	NO	N/A	
REGISTRO UNICO T	RIB	UTAR	IO (RI	UT)
Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.				
Deservinción	CUMPLE		LE	
Descripción	SI	NO	N/A	Observaciones
COMPROMISO ANTICO	ORR	UPCI	A) NČ	NEXO NO 4).
El compromiso que debe contraer el Asociado técnico, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO No. 4 de los presentes Término de Referencia.				
De conimalé s	C	UMP	LE	01
Descripción	SI	NO	N/A	Observaciones
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL B				



Código: JURC-FM-09

Versión: 1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA

Fecha: 10/02/2022

Certificado de inscripción al banco de asociados técnicos de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL. El			
proponente singular o aquellos que integren estructuras plurales, deberán presentar			
certificado de inscripción al banco de asociados técnicos			

NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, DEBE SUSBSANAR.

# **B. CAPACIDAD FINANCIERA**

<b>D</b>	CUN	IPLE		
Descripción		NO	Observaciones	
LIQUIDEZ				
1. Índice de liquidez >=1.5 Deberá ser Mayor o igual a (1.5) o de valor indeterminado				
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.			No aplica	
ENDEUDAMIEN'	ТО			
2. Nivel de endeudamiento<=1.6 Deberá ser menor o igual al (1.6) o de valor indeterminado según el RUP				
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.			No aplica	
DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO				



Código: JURC-FM-09

Versión: 1

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA** 

Fecha: 10/02/2022

El asociado técnico presentará para efectos del análisis financiero, así:		
<ul> <li>Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre de 2023</li> <li>Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de1995.</li> <li>Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, del contador o contadores públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.</li> </ul>		
Los Estados Financieros deben ser presentados en la moneda legal colombiana; deben venir firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal si existe la obligación de tenerlo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 19203 del Código de Comercio y 33 del Decreto 2649 de 1993.95 y lo establecido en los artículos		
si se trata de asociados técnicos en Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes, que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.		No aplica

# C. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Descripción	CUM	PLE	Observación
	SI	NO	
El Asociado Técnico deberá adjuntar experiencia mínima en UN (1) contratos ejecutados de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE VIAS y/o ejecución de obras en el sector público o privado, cuyasumatoria sea igual o mayor a 100 SMLMV.			



Código: JURC-FM-09

Versión: 1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad deConsorcio o de Unión Temporal, FONDO MIXTO tomará parala evaluación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el interesado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno delos integrantes para la ejecución del contrato	No aplica
En caso de consorcios o uniones temporales la experiencia será valorada mediante sumatoria según el porcentaje de participación, pero cada uno de los integrantes debe acreditarmínimo un (1) contrato ejecutado de consultoría o prestación de servicios en estudios y/o diseños para la construcción y/oejecución de obras en el sector público o privado, cuya sumatoria sea igual o mayor a 20 SMLMV	No aplica
PARA SUBCONTRATOS	
Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describena continuación:  A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la	
cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditación de la experiencia.	
Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato o en su defecto copia del acta de terminación o acta de liquidación.	



Código: JURC-FM-09

Versión: 1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA

Fecha: 10/02/2022

# CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el fin que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

- En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se hayan SUSCRITO Y EJECUTADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para ENTIDADES ESTATALES del país donde se ejecutó el contrato.
- En caso de que el asociado técnico relacione o anexe más de un formulario para obtener calificación de hábil por el factor de experiencia, únicamente se tendrá en cuenta el primer formulario que aparece en orden consecutivo foliado y de él primer contrato relacionado.
- 3. En caso de que el asociado técnico relacione o anexe un número superior a CUATRO (04) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los cuatro primeros contratos relacionados en el Formulario de experiencia en orden consecutivo. Los asociados técnicos deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia.
- 4. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo.



Código: JURC-FM-09

Versión: 1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA

- Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% de la ejecución total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente, esta situación deberá ser certificada en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para efectos de acreditación de experiencia en los presentes términos de referencia. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor del contrato no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.
   Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia aspecifica haya sido ejecutado en experiencia aspecifica especifica especifica especifica el especif
- 6. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia especifica haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá relacionar el grado de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso y además, dicho porcentaje de participación deberá venir especificado claramente en uno o algunos de los documentos que se establecen como válidos para efectos de acreditación de experiencia en los términos de referencia.
- 7. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.
- 8. En caso de que la entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el asociado técnico está en la obligación de allegarla, de lo contrario el contrato no será tenido en cuenta para la evaluación.



Código: JURC-FM-09

Versión: 1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA

Fecha: 10/02/2022

# D. PROPUESTA OFERTA TECNICA Y ECONÓMICA

Decembelén	CUMPLE		Observasiones
Descripción	SI	NO	Observaciones
Las propuestas serán verificadas para constatar que cumpla lo siguiente:			
<ol> <li>Que el valor de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso.</li> </ol>			
2 Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del asociado técnico.			
3 Que la oferta económica corresponda al presente proceso de selección.			
4 Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento dondemanifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por FONDO MIXTO.			

Habilitado el Asociado Técnico, se procede a ponderar los factores técnicos y económicos, así:

# CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

# A. Evaluación de la experiencia

Decerinaión		<b>IPLE</b>	Duntoo
Descripción	SI	NO	Puntos
El Asociado Técnico debe demostrar experiencia mínima en Un (1) contrato ejecutado de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE VIAS en el sector público o privado, cuya sumatoria sea mayor a 100 SMLMV.	X		20



Código: JURC-FM-09

Versión: 1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA

Fecha: 10/02/2022

El Asociado Técnico debe demostrar experiencia mínima en Un (1) contrato ejecutado de servicios en Proyectos ambientales en el sector público o privado, cuya sumatoria sea mayor a 80 SMLMV y menor o igual a 100 SMLMV.		
El Asociado Técnico debe demostrar experiencia mínima Un (1) contrato ejecutado de servicios en Proyectos ambientales en el sector público o privado, cuya sumatoria seaigual o mayor a 50 SMLMV y menor o igual a 80 SMLMV.		

# B. Personal mínimo requerido

Dogovincián	CUN	CUMPLE	
Descripción	SI	NO	Puntos
DIRECTOR INTERVENTORIA: Deberá ser Profesional en el área de Ingeniero civil con experiencia general superior a Tres (03) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, copia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y medidas correctivas. Dedicación 30%.  10 Puntos, si acredita título de especialista.  5 Puntos, no acredita título de especialista			10



Código: JURC-FM-09

Versión: 1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA: Deberá ser Profesional en Ingeniero civil con experiencia general superior a Tres (03) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, copia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y medidas correctivas. Dedicación 100%.		
10 Puntos, si acredita tres (03) contratos donde se haya desempeñado como Residente de Interventoría para los Proyectos de Construcción O Rehabilitación O Mejoramiento O Repavimentación O Pavimentación De Infraestructura Vial Para Tráfico Vehicular De Vías Urbanas O De Vías Primarias O Secundarias.		10
5 Puntos, si acredita dos (02) contratos donde se haya desempeñado como Residente de Interventoría los Proyectos de Construcción O Rehabilitación O Mejoramiento O Repavimentación O Pavimentación De Infraestructura Vial Para Tráfico Vehicular De Vías Urbanas O De Vías Primarias O Secundarias.		
3 Puntos, si acredita uno (01) contrato donde se haya desempeñado como Residente de Interventoría los Proyectos de Construcción O Rehabilitación O Mejoramiento O Repavimentación O Pavimentación De Infraestructura Vial Para Tráfico Vehicular De Vías Urbanas O De Vías Primarias O Secundarias.		



Código: JURC-FM-09

Versión: 1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA

ASESOR HIDROSANITARIO: Deberá ser Profesional en el área de ingeniería sanitaria. Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, copia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y medidas correctivas. Dedicación 20%.		
10 Puntos, si acredita experiencia general superior a Cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjetaprofesional.		10
5 Puntos, si acredita experiencia general superior a Tres (03) años contados a partirde la fecha de expedición de la tarjetaprofesional		



Código: JURC-FM-09

Versión: 1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA

Fecha: 09/12/2022

ASESOR SSHQ (INSPECTOR SISOMA): Deberá ser Profesional en el área de seguridad industrial y/o salud ocupacional y/o medio ambiente. Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, certificado de alturas vigente, copia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y medidas correctivas. Dedicación 20%		5: Solo acreditaron
10 Puntos, si acredita dos (02) contratos donde se haya desempeñado como SUPERVISOR y/o INSPECTOR en manejo de seguridad industrial y/o salud ocupacional y/o medio ambiente para la construcción y/o ejecución de proyectos ambientales en el sector público o privado.		una certificación como inspector.
5 Puntos, si acredita uno (01) contratos donde se haya desempeñado como SUPERVISOR y/o INSPECTOR en manejo de seguridad industrial y/o salud ocupacional y/o medio ambiente para la construcción y/o ejecución de proyectos ambientales en el sector público o privado.		

# c. Multas, sanciones y efectividad de garantías (anexo 3).

Si no registra multas, suspensiones, ni sanciones	-0 puntos
por incumplimiento u otras en contratos y/o como	
servidor público	

# d. Puntaje Por Apoyo A La Industria Nacional

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán nueve puntos a los asociados técnicos que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
100% Bienes o Servicios Nacionales	10



Código: JURC-FM-09

Versión: 1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA

Fecha: 09/12/2022

#### **RESULTADO CALIFICACION No. 1**

BROKA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S Nit. No. 901.167.911-0

FACTORES	PUNTAJE
Experiencia	20
Personal mínimo requerido	55
Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	95
MULTAS Y SANCIONES	-0

#### **ASOCIADO TENICO No. 1**

#### **BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS**

Nit. No. 901.167.911-0

R.L. LUISA FERNANDA DONADO AYALA

C.C. No. 1.065.139.898 de Copey, Cesar

# **AVALA OFERTA INGENIERO CIVIL**

REINALDO GOMEZ MATIU

C.C. No. 1.045.729.620 de Barranquilla

M.T No. 08202-425927 ATL

Valor de la oferta: \$200.000.000,00

CALIFICACIÓN TOTAL ASOCIADO TENICO = 95 PUNTOS

# RESUMEN DE LA EVALUACION

#### **ASOCIADO TECNICO No. 1**

BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S.

Nit. No. 901167911-0

R.L. LUISA FERNANDA DONADO AYALA

C.C. No. 1.065.139.206 de Valledupar

## **AVALA OFERTA INGENIERO CIVIL**

REINALDO GOMEZ MATIU

C.C. No. 1.045.729.620 de Barranquilla

M.P. No. 08202-425927 ATL

Valor de la oferta: \$200.000.000,00

#### CALIFICACIÓN TOTAL ASOCIADO TENICO = 95 PUNTOS



Código: JURC-FM-09

Versión: 1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INTERVENTORIA

Fecha: 09/12/2022

## **CONCLUSIONES**

Teniendo en cuenta lo anterior, y con sujeción a los Términos de Referencia, el Comité de Contratación recomienda al Director Ejecutivo de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL adjudicar la ORDEN DE INTERVENTORIA" DE LA CONTRATACION DERIVADA DEL FONDO cuyo OBJETO es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA RÍGIDA DE CONCRETO VIA ORIHUECA — PRADO SEVILLA EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"; a la propuesta presentada por el Asociado Técnico BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S. identificado con el Nit. No. 901167911-0, Valor de la oferta: \$200.000.000,00, ya que cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y obtuvo 100 puntos en la evaluación.

Para constancia se firma en Montería – Córdoba, el día Nueve (9) de Diciembre de 2024.

Atentamente,

Original Firmado

RAMIRO LUIS LUGO ROMERO

Director Planeación e Infraestructura

Original Firmado

**ANGELICA MARIA OUESADA SANCHEZ** 

Directora de Presupuesto y Tesorería

Original Firmado

**SIRLY ANA RUIZ FLOREZ** 

Asesor Jurídico